

RESOLUCIÓN 556 DE 2006

(marzo 16)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Por la cual se adicionan estructuras curriculares a la oferta de formación por competencias del SENA, adoptada en el anexo del Acuerdo [010](#) del 25 de junio de 2003

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

En ejercicio de las facultades que le otorga el Decreto 249 de 2004 en el Artículo [4o.](#), numeral 12, :

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto 249 de 2004, en el Artículo [4o.](#), numeral 12, establece al Director General la función de “Revisar periódicamente y aprobar la oferta de los programas de formación profesional integral, según las necesidades detectadas en el sector externo y aprobar la modificación de los programas en sus contenidos, duración y tipo de certificación”.
2. Que es necesario adicionar al listado de estructuras curriculares que conforman la oferta de formación por competencias del SENA adoptado en el anexo del Acuerdo [010](#) de 25 de junio de 2003 algunas estructuras curriculares.
3. Que es necesario modificar el requisito de ingreso de la estructura curricular Dirección de Oficinas Bancarias aprobada en la Resolución [0564](#) del 14 de abril de 2005.
4. Que las ocupaciones y oficios de la nueva oferta de formación por competencias laborales está contenida en el Anexo del Acuerdo [11](#) de 2003, en el cual se establece el listado de oficios y ocupaciones para determinar cuota de contratación de aprendices.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Adicionar al listado de estructuras curriculares que conforman la oferta de formación por competencias del SENA adoptado en el Acuerdo [010](#) del 25 de junio de 2003, el listado de estructuras curriculares que aparecen en el anexo de la presente Resolución.



ARTÍCULO 2o. Establecer como requisito mínimo de ingreso para la estructura curricular Dirección de Oficinas Bancarias el Título Profesional y 2 años de experiencia en el Sector Bancario en vez de 11. Grado, requisito que aparece en la Resolución [0564](#) del 24 de abril de 2005.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y adiciona las estructuras curriculares que conforman la oferta de formación por competencias del SENA, aprobada en el Acuerdo [010](#) del 25 de junio de 2003.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 16 MAR 2006

JOHN JAIRO DIAZ LONDOÑO

Director General del SENA (E)

OFERTA DE FORMACIÓN BASADA EN COMPETENCIAS, OBJETO DE CONTRATO DE APRENDIZAJE PARA OBTENER CERTIFICADOS DE APTITUD PROFESIONAL Y TÍTULO

AREA OCUPACIONAL	OCUPACIÓN	ESTRUCTURAS CURRICULARES (OFERTA DE FORMACIÓN)	Duración Máxima en Horas	Requisitos Mínimos Ingreso 1/
OCUPACIONES DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	ASISTENTES CONTABLES FINANCIEROS Y	Planeación y Evaluación de los Recursos Financieros	1.760	11o. Grado Contabilización de operaciones económicas 240 horas Preparación presentación de estados financieros 12 horas. 1 año experiencia área desempeño
OFICINISTAS AUXILIARES Y	AUXILIARES CONTABLES	Documentación y Registro de Operaciones Contables	880	9o. Grado
OCUPACIONES TECNICAS EN SALUD	HIGIENISTAS DENTALES	Auxiliar en Salud Oral	2.640	9o. Grado
OCUPACIONES TÉCNICAS DE LA EXPLOTACIÓN PRIMARIA Y EXTRACTIVA	SUPERVISORES DE PRODUCCIÓN AGRICOLA	Supervisión de Actividades para la Producción de Banano	1.760	5o. Grado
OFICIOS OPERADORES DE EQUIPO Y TRANSPORTE	INSTALADORES Y REPARADORES DE SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES	Interventoría del Mantenimiento y Construcción de Redes de Telecomunicaciones	3.520	11o. Grado
MECÁNICOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN		Mantenimiento de Sistemas de Refrigeración y Aire Acondicionado Comercial	1.760	9o. Grado
OPERADORES DE MÁQUINAS DE PROCESAMIENTO Y FABRICACIÓN Y ENSAMBLADORES	OPERARIOS DEL TRATAMIENTO DE PIELS Y CUERO	Control de Calidad de Materias Primas, Insumos y Producto Terminado	1.760	9o. Grado
Preparación de Piel para los Procesos de Curtición		1.760		7o. Grado
Secado y Acondicionado de Cueros		1.760		8o. Grado
OPERADORES DE MAQUINAS PARA TRABAJAR METAL		Corte Longitudinal y Transversal de Lámina	880	7o. Grado y año experiencia área desempeño

AYUDANTES DE PROCESAMIENTO Y FABRICACION	AYUDANTES ELABORACION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	Productor de Leches Higienizadas y Derivados Lácteos	880	5o. Grado
--	--	--	-----	-----------

1. Los requisitos mínimos de ingreso para personal vinculado o desempleado tienen equivalencia a: Un año de escolaridad con un año de experiencia relacionada con el área, la cual debe acreditarse con evidencias, para el reconocimiento de aprendizajes previos.

Adicionalmente, los Centros de Formación Profesional deben garantizar para poblaciones vinculadas o desempleadas, especialmente para las rurales y especialidades del sector primario y extractivo o de construcción, aspirantes a optar a Certificados de Aptitud Profesional por Competencias, eventos de nivelación, mediante alianzas con otras instituciones o con Secretarías de Educación u otras estrategias que permitan garantizar que poseen el nivel adecuado para ingresar y cursar con éxito la formación.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

